



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

## CONCURSO PROFESORAL

**Resolución 231 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias**

**Agropecuarias**

**Perfil DC1**

<b>MODALIDAD DE VINCULACIÓN</b>	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
<b>SEDE</b>	SEDE PALMIRA
<b>FACULTAD / INSTITUTO</b>	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
<b>UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA</b>	DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANIMAL
<b>CATEGORÍA</b>	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
<b>DEDICACIÓN</b>	DOCENTE CATEDRA 0,7
<b>CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR</b>	1

### ÁREA DE DESEMPEÑO

Epidemiología y Salud Pública

### FUNCIONES ESENCIALES

1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.
2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes.
3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.

4. Actividades académico - administrativas. Se encuentran todas aquellas derivadas del desempeño de cargos académico - administrativos.

5. Actividades de representación. Se encuentran la representación profesoral, la participación en cuerpos colegiados y en reuniones y grupos institucionales de profesores, la coordinación y participación en claustros o colegiaturas y las demás actividades de representación institucional asignadas por el Director respectivo u otra autoridad académica de la Universidad.

6. Formación - Actualización. Se incluyen la participación en eventos de carácter cultural, científico o académico, las comisiones de estudio y demás actividades que contribuyan a mejorar el nivel de preparación o actualización en el área de especialización del profesor, en áreas afines o en áreas transversales a su labor.

7. Evaluación. Incluye actuaciones como jurado en concursos profesorales o exámenes de admisión o como par académico, participación en comités internos, comités científicos, o como evaluador en procesos de ingreso a la carrera profesoral, renovación de nombramiento y promoción.

8. Otras actividades. Organización de eventos de carácter artístico, científico o académico, reemplazos temporales de miembros del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en alguna situación especial y todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades académicas de la Universidad.

### REQUISITOS MÍNIMOS

<b>Formación académica / Idiomas</b>	
PREGRADO o Medicina Veterinaria y Zootecnia	Profesional en Medicina Veterinaria
POSGRADO Animal o Ciencia Veterinaria o Salud Pública	Maestría o Doctorado en Salud

<b>Experiencia</b>
Acreditar experiencia docente universitaria mínimo de 240 horas en el área de desempeño

Si usted está interesado(a) y cumple con los requisitos mínimos establecidos participar en la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

- A los servidores públicos de la Universidad Nacional de Colombia y al Personal Académico no Pertenciente a la Carrera Profesional Universitaria se recomienda actualizar su Historia Laboral y verificar en el sistema de información de Talento Humano - SARA que su información más reciente esté registrada y actualizada, antes de aplicar a la presente convocatoria.
- Los aspirantes externos deberán registrarse en el portal de aspirantes del sistema de información de Talento Humano – SARA y crear su historia laboral para aplicar a la presente convocatoria.

**LISTA ACTUALIZADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO  
 PROFESORAL 2024**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

Obrando de conformidad con el Artículo 5 de la Resolución 231 de abril 25 de 2024 “Por la cual se convoca el Concurso Profesoral 2024 para proveer cargos docentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira” y el Artículo 1 de la Resolución 303 de junio 6 de 2024 “Por la cual se modifica parcialmente la resolución 231 del 25 de abril de 2024”, en la fecha contemplada en el cronograma general del concurso, a continuación, se publica la lista actualizada de aspirantes admitidos, por perfil.

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
TC1	11259249	Si cumple	
TC1	12144703	Si cumple	
TC1	1098689763	Si cumple	
TC1	86073203	Si cumple	
TC1	1015996605	No cumple	No adjunta Matricula profesional, documento mínimo obligatorio, ART 04. Resolución No. 231 de 2024.
TC2	1110578549	Si cumple	
TC2	937213	Si cumple	
TC2	86059744	No cumple	No adjunta documentos mínimos obligatorios ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC3	1013608945	Si cumple	
TC3	24337560	Si cumple	
TC3	17690433	Si cumple	

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
TC3	1053784625	Si cumple	
TC3	52960539	Si cumple	
TC3	5428421	Si cumple	
TC3	1036633675	No cumple	El título de Pregrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC3	1019046432	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC4	80854799	Si cumple	
TC4	8162491	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio, ART 04. Resolución No. 231 de 2024.
TC4	88208405	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio, ART 04. Resolución No. 231 de 2024.
TC4	11445070	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio, ART 04. Resolución No. 231 de 2024.
TC5	12747399	Si cumple	
TC5	52902803	Si cumple	
TC5	87068023	Si cumple	
TC5	1110507109	No cumple	No adjunta Cédula, Matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
			04. Resolución No. 231 de 2024.
TC5	9299387	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio Resolución No. 231 de 2024.
TC5	80035504	No cumple	No adjunta título de Posgrado documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC5	1049623878	No cumple	No adjunta Cédula, títulos de pregrado, posgrados, matricula profesional documentos mínimos obligatorios ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC5	1117545820	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio, ART 04. Resolución No. 231 de 2024.
TC6	1085244885	Si cumple	
TC6	1075218461	Si cumple	
TC6	16076333	Si cumple	
TC6	1098612858	Si cumple	
TC6	80765216	Si cumple	
TC6	1026267536	No cumple	No acredita experiencia docente ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC6	1032410031	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
TC6	7185774	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC6	1085255704	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC6	79433936	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC6	1110491550	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4 aspirante inscrito a dos (2) perfiles. ART 2 PARÁGRAFO 2. Resolución No. 231 de 2024
TC6	1053784863	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC7	91538197	Si cumple	
TC7	74150738	Si cumple	
TC7	1118537774	Si cumple	
TC7	1102717573	Si cumple	
TC7	1152435000	Si cumple	
TC7	10186132	Si cumple	
TC7	75067187	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
			mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC7	91525593	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC7	6770251	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC8	14138379	Si cumple	
TC8	40399533	Si cumple	
TC8	75082337	Si cumple	
TC8	52869407	Si cumple	
TC8	1110516955	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC8	7167406	No cumple	El componente escrito no cumple con las especificaciones obligatorias, contenidas en el ART 10. Resolución No. 231 de 2024.
TC8	37514811	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC8	37088353	No cumple	No adjunta título de Pregrado ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC8	93391697	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos



PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
			mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1112965806	Si cumple	
TC9	53890654	No cumple	El componente escrito no cumple con las especificaciones obligatorias, contenidas en el ART 10. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1113653016	No cumple	No adjunta documentos mínimos obligatorios ART 4. Resolución No. 231 de 2024
TC9	1082910571	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	79954499	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	87248968	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024
TC9	1113657569	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional, título de posgrado documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	94062461	No cumple	Título de Pregrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1049616894	No cumple	La experiencia relacionada no corresponde con en el área de

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
			desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	130696550	No cumple	La experiencia relacionada no corresponde con en el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1144141244	No cumple	Título de Pregrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1053801713	No cumple	La experiencia relacionada no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1152707862	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	1073674731	No cumple	No adjunta Cédula, Matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART. 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	29540939	No cumple	Título de Pregrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC9	7723628	No cumple	La experiencia relacionada no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	72022952	Si cumple	
TC10	1018430254	Si cumple	
TC10	1037593079	Si cumple	

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
TC10	1053804243	Si cumple	
TC10	1032368607	Si cumple	
TC10	79760864	Si cumple	
TC10	38642243	Si cumple	
TC10	1130618625	Si cumple	
TC10	1083554	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	11188987	No cumple	No adjunta Cédula, Matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1116546535	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	7172108	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	29177561	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1017155333	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	80740837	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
			obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	6390018	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 31 de 2024.
TC10	1101754061	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	94521320	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1072745922	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1107049159	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1107047456	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	80850581	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	98399991	No cumple	No adjunta título Pregrado ART 4. Resolución No. 231 de 2024.

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
TC10	94544190	No cumple	No acredita convalidación título de posgrado. Parágrafo 2 artículo 2. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	3377635	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	52715544	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1130611693	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
TC10	1112967331	No cumple	No adjunta Cédula, documento mínimo obligatorio ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	1085244831	Si cumple	
DC1	1017153743	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	80148725	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	80135801	No cumple	No adjunta Cédula, matricula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
DC1	7175569	No cumple	No adjunta Cédula, matrícula profesional documentos mínimos obligatorios, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	75093305	No cumple	Título de Posgrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	1110532349	No cumple	No aporta título de posgrado, matrícula profesional, documentos obligatorios. ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	1110496046	No cumple	Títulos de Posgrado no corresponden con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	80200739	No cumple	No adjunta Matrícula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	37182117	No cumple	Título de Posgrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 31 de 2024.
DC1	79864443	No cumple	No adjunta Matrícula profesional documento mínimo obligatorio, ART.4. Resolución No. 231 de 2024.
DC1	1098626526	No cumple	No adjunta Cédula, matrícula profesional documentos mínimos obligatorios, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
DC2	30399557	Si cumple	

PERFIL	CEDULA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
DC4	1069470822	No cumple	No adjunta Matricula profesional, documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
DC4	1033772914	No cumple	Título de Posgrado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
DC4	53116317	No cumple	Título de maestría no es relacionado con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
DC4	93389492	No cumple	Título de maestría y doctorado no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.
DC5	79953181	Si cumple	
DC5	5995140	Si cumple	
DC5	1112098490	Si cumple	
DC6	81721105	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
DC6	7172598	No cumple	No adjunta Matricula profesional documento mínimo obligatorio, ART 4. Resolución No. 231 de 2024.
DC6	71364099	No cumple	La Experiencia relacionada no corresponde con el área de desempeño ART 2. Resolución No. 231 de 2024.

Cordialmente,

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**

(Original firmado por)

**MARIO AUGUSTO GARCÍA DÁVILA**

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira



Palmira, 31 de julio de 2024

[P.FCAG.1-305-24]

Señor (a)  
**CAMILO ERNESTO GUARIN PATARROYO**  
Aspirante Concurso Docente

**Referencia: Respuesta a reclamación Concurso Docente 2024**

Reciba un cordial saludo,

**ANTECEDENTES**

El Consejo de Estado respecto a las reglas que rigen las convocatorias ha expuesto que:<sup>1</sup>  
*“Las reglas que contienen las convocatorias vinculan y controlan el actuar de la administración que debe acatarlas, y que no puede proceder discrecionalmente en el desarrollo del concurso, pues su actividad está reglada. En esa medida, la autoridad encargada de adelantar el proceso de selección le corresponde hacerlo sin variar las condiciones inicialmente impuestas; de lo contrario, vulneraría los derechos al debido proceso, el trabajo y la igualdad de quienes concurren a ella y comienzan el proceso de selección, al igual que se apartaría de los principios de buena fe y los que rigen la actividad administrativa establecidos en el artículo 209 Constitucional.”*

*“En la convocatoria se fijan las bases y reglas del concurso público de méritos. Incluye las condiciones o requisitos para participar en él, así como el procedimiento a cumplir tanto por la administración como por los participantes, los requisitos y tiempos de inscripción, los cargos ofertados, los requisitos para ocuparlos, las pruebas que se realizarán, los modos de evaluar etc.”*

Mediante Resolución de Decanatura 231 de 2024 el Decano de la Facultad de Ciencias de Agropecuarias en uso de las delegaciones conferidas por el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, expidió la convocatoria para proveer cargos docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

En lo que corresponde a la inscripción, documentación requerida y envío, el artículo 3 señala:

*“Para participar en la convocatoria del concurso profesoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante deberá inscribirse en las fechas dispuestas en el artículo 16 de la presente resolución. Para ello deberá ingresar a*

---

<sup>1</sup>Consejo De Estado, Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección “A”, Consejero Ponente: RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS, Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

través de la página web del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia <http://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> y realizar el proceso de registro inicial, para hacer el proceso de inscripción al perfil al que desea presentarse, proporcionando toda la información solicitada para el perfil. En todo caso, deberá adjuntar todos los documentos exigidos. (archivos en formato PDF, excepto el componente escrito que deberán ser presentado en formato Word).”  
*/subraya fuera de texto/*

*Las inscripciones y la recepción de documentos se cerrarán a las 15:00 horas (hora legal colombiana) del día 11 de junio de 2024.*

Para formalizar la inscripción al concurso profesoral 2024, es obligatorio:

1. Registrarse en la página web del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia <http://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.
2. Registrar los datos personales y la totalidad de la información solicitada en la plataforma de inscripción, y cargar los soportes respectivos en formato PDF de la información registrada, excepto en el caso del componente escrito, que deberán anexarse en formato Word. La información que sea registrada pero que no cuente con el documento soporte cargado a la plataforma, no se tendrá en cuenta para efectos del Concurso Profesoral.
3. Una vez se haya registrado la totalidad de la información que se presente acreditar para efectos del Concurso Profesoral, el (la) aspirante deberá aplicar al perfil al que se desea presentar y adjuntar el componente escrito exigido.
4. Diligenciar y suscribir declaración de aceptación de los términos de la Convocatoria y normas que la rigen.

*/Subraya  
fuera de texto/*

Por su parte, el artículo 4 que determina la documentación requerida señala: “La documentación que se enlista a continuación debe adjuntarse en documento escaneado en formato PDF, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por archivo es de veinticinco (25) megabytes (MB).

#### 1- Documentos obligatorios.

- a) Documento de Identidad. – Cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte vigente.
- b) Títulos de pregrado y de posgrado. El aspirante deberá enviar los soportes de los títulos obtenidos requeridos para el perfil del cargo convocado.

(...)

- c) Matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la Ley lo exija a los profesionales residentes en el país. El (la) aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el consejo de la respectiva profesión, en los casos que la Ley lo exija, para tomar posesión del cargo, para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión; o constancia de su trámite para los aspirantes domiciliados en el extranjero que no cuenten con Matrícula Profesional; se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, y en caso de ser seleccionado como ganador deberá acreditar el permiso expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.”

(...)

PARÁGRAFO 3. En el caso de las certificaciones solicitadas, no se aceptará constancias de trámite, formularios de solicitud, informes o documentación que no cumpla con las especificaciones mínimas determinadas en el presente artículo, así como certificaciones no legibles, serán entendidas como no entregadas, con la consecuencia respectiva de rechazo o no puntuación, al igual que los documentos soportes subidos con posterioridad a la fecha estipulada en el cronograma del concurso para la etapa de inscripción.

PARAGRAFO 4. El aspirante deberá asegurarse de que los archivos enviados puedan ser descargados y visualizados correctamente y contengan la totalidad de la información que se pretende evaluar”

### RECLAMACIÓN

En los términos contemplados en el cronograma, se recibe reclamación en los siguientes términos:

“Adjunto Cédula de ciudadanía, ya se encontraba en la plataforma en adjunto de información básica. La matrícula profesional, no supe dónde subirla”.

En razón a los argumentos expuestos, se solicitó una auditoría al sistema, con el fin de verificar si su cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional habían sido enviadas de manera oportuna, evidenciando que entre el 20 de mayo al 11 de junio la aspirante cargó los documentos, que le asiste la razón cuando manifiesta que de manera oportuna subió la cédula de ciudadanía

IDENTIFICACION	NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	FECHA_CARGUE	ARCHIVO
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	20/05/2024 11:05:21 PM	doíploma y acta de grado postitulo.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	20/05/2024 11:05:22 PM	diploma pregrado.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	20/05/2024 11:05:23 PM	Diploma y acta de grado maestría.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	20/05/2024 11:05:44 PM	Diploma de Doctor.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 05:05:22 PM	Certificado laboral usc abril 2024.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 05:05:57 PM	certificado juan de castellanos.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 05:05:30 PM	certificado .pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 08:05:59 PM	Diplomado UT.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 08:05:00 PM	Diplomado Docencia e identidad.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 08:05:25 PM	Dipomado Docnencia.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 09:05:50 PM	CERTIFICADO PONENCIA 214.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 10:05:30 PM	epiescleritis nodular granulomatosa.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 10:05:12 PM	tumores glandula mamaria en caninos.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 10:05:04 PM	RCAN.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 10:05:44 PM	IPE canina.pdf

7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	21/05/2024 10:05:59 PM	Determinación de huevos de Toxocara canis en suelo.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	27/05/2024 11:05:44 AM	certificado laboral Remington.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	27/05/2024 05:05:37 PM	IJFS+11280.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	27/05/2024 05:05:16 PM	CERTIFICADO PONENCIA.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	27/05/2024 06:05:46 PM	Certificado ponencia CES.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	27/05/2024 06:05:24 PM	Certificado SENISPA 2020 - Camilo Guarín Patarroyo.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:16 PM	CURSO-SENA.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:08 PM	CERTIFICADO JUAN DE CASTELLANO.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:43 PM	SEMINARIO-JUAN DE CASTELLANO.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:38 PM	CERTIFICADO RED COLOMBIANA .pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:08 PM	CERTIFICADO JUAN D CASTELLANOS.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:05 PM	CERTIFICADO-EVALUADOR.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:46 PM	CERTIFICADO-ORGANIZADOR.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	04/06/2024 07:06:30 PM	Pares UPTC-13.pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	10/06/2024 12:06:27 PM	COMPONENTE ES-CRITO[1].pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	10/06/2024 01:06:57 PM	CEDULA .pdf
7175569	CAMILO ERNESTO	GUARIN	PATARROYO	11/06/2024 08:06:16 PM	Certificado Integrante Grupo Investigacion Observatorio de la Salud Publica junio 11 de 2024[1].pdf

04 al 21 de mayo de 2024, la aspirante cargó documentos excepto la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional siendo éstos obligatorios, tal como se enunció anteriormente.

El sistema evidencia cargue extemporáneo de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional, con la consecuencia de considerarse como no entregados, de conformidad con el parágrafo 3 artículo 3 de la Resolución 231 de 2024

1017153743	NATALIA URIBE	CORRALES	21/07/2024 07:07:09 PM	cédula.pdf
1017153743	NATALIA URIBE	CORRALES	21/07/2024 08:07:24 PM	tarjeta profesional .pdf

### CONCLUSIÓN

Dando aplicación a la Resolución 231 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y en razón a que la convocatoria es norma para los aspirantes y que en el sistema obra su declaración de aceptación de los términos de la convocatoria y normas que

la rigen, los argumentos expuestos no son aceptados y se ratifica la decisión de inadmisión en el concurso, toda vez que dentro del plazo previsto en el cronograma de la convocatoria que rige el proceso, no allegó de manera oportuna documentación de carácter obligatorio.

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**

Cordialmente,

(Original firmado por)

**MARIO AUGUSTO GARCIA DAVILA**

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira



COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL  
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

**1 4 7 3 5**

**CAMILO E. JESTO GUARÍN PATARROYO**

**D.I.:7175569 Tunja (Boy)**

**Medico Veterinario Zootecnista**

**Universidad UPTC**



Acuerdo 389 30 /04/08

*Ricardo Vega Aragón*  
Presidente: Ricardo Vega Aragón

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

[www.comvezcol.org](http://www.comvezcol.org)

Tel. 643 4135 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.175.569

GUARIN PATARROYO

APELLIDOS

CAMILO ERNESTO

NOMBRES



FIRMA







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1979**

**TUNJA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

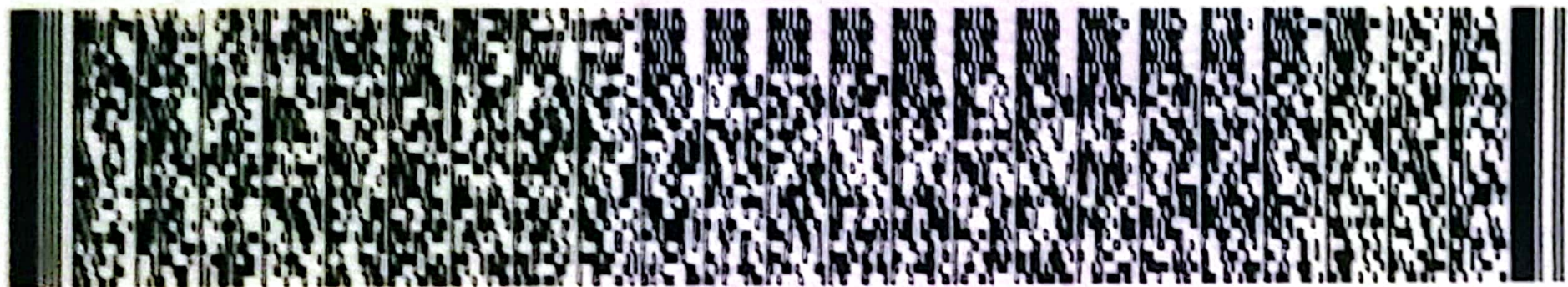
**M**

SEXO

**25-MAR-1997 TUNJA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0728200-01140019-M-0007175569-20200603

0070801147A 1

9912069803



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y  
en su nombre

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Feb 73 de 1962.

Teniendo en cuenta que:

## Gamilu Ernesto Guzmán Patarraya

C.C.Nº 7.175.569 expedido en Tunja

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos para un programa de Formación Profesional le confiere el título de

### M E D I C O VETERINARIO ZOOTECNISTA

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.  
Tunja, a los 3 días del mes de octubre de 2003

*[Signature]*  
Rector de la Universidad

*[Signature]*  
Jefe Oficina de Convencios

*[Signature]*  
Jorge Velandía  
Decano de la Facultad

*[Signature]*  
Coordinador de Admisiones y  
Control de Registro Académico

Universidad  
Documento No. 28752  
Libro de registro No. 27  
Folio No. 199  
Folio. 03 de 2003

ESTA COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, ASI LO CERTIFICO, HOY.  
17 OCT 2007  
HERNAN A. OLANO CORREA  
NOTARIO PRIMERO DE TUNJA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

## COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **GUARIN PATARROYO CAMILO ERNESTO**

ACTA DE GRADO No. AGRO 32. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 03 días de Octubre de 2003 el Rector de la UPTC, el Jefe de la Oficina de Consejos, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS teniendo en cuenta que el(la) alumno(a) GUARIN PATARROYO CAMILO ERNESTO identificado con C.C No. 7175569 expedida en TUNJA ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Sobresaliente) para obtener el Título profesional de:

### MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3016 de fecha 03 de Octubre de 2003 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 27, Folio 197 del 03 de Octubre de 2003

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

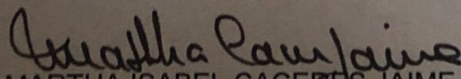
RECTOR (Firmado) CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA

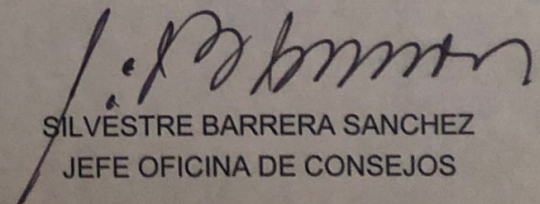
JEFE OFICINA DE CONSEJOS (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ

DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE VELANDIA

SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) MARTHA ISABEL CACERES JAIME

Se expide en Tunja a los 03 días de Octubre de 2003

  
MARTHA ISABEL CACERES JAIME  
SECRETARIO FACULTAD

  
SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
JEFE OFICINA DE CONSEJOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



TENIENDO EN CUENTA QUE

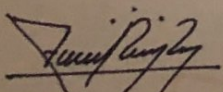
*Camilo Ernesto Guarín Patarroyo*

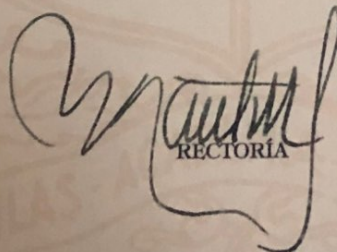
*C.C. 7.175.569 de Tunja*

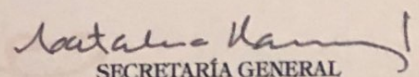
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS  
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Magíster en Salud Pública*

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de 2014

  
DECANATURA DE FACULTAD

  
RECTORÍA

  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1695, Folio 13 del Libro de Diplomas No. 4  
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

38045  
THOMAS DRES & SONS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

*Medicina*

ACTA DE GRADO NÚMERO 1678

El consejo de Facultad en su sesión del día 24 de julio de 2014 - Acta No. 24

CONSIDERANDO QUE

*Camilo Ernesto Guarín Patarroyo*

*C.C. 7.175.569 de Tunja*

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

*Magíster en Salud Pública*

*en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia - UPTC*

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 38045 consignado en el Registro No. 1695, Folio 13 del Libro No. 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de julio de 2014

PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

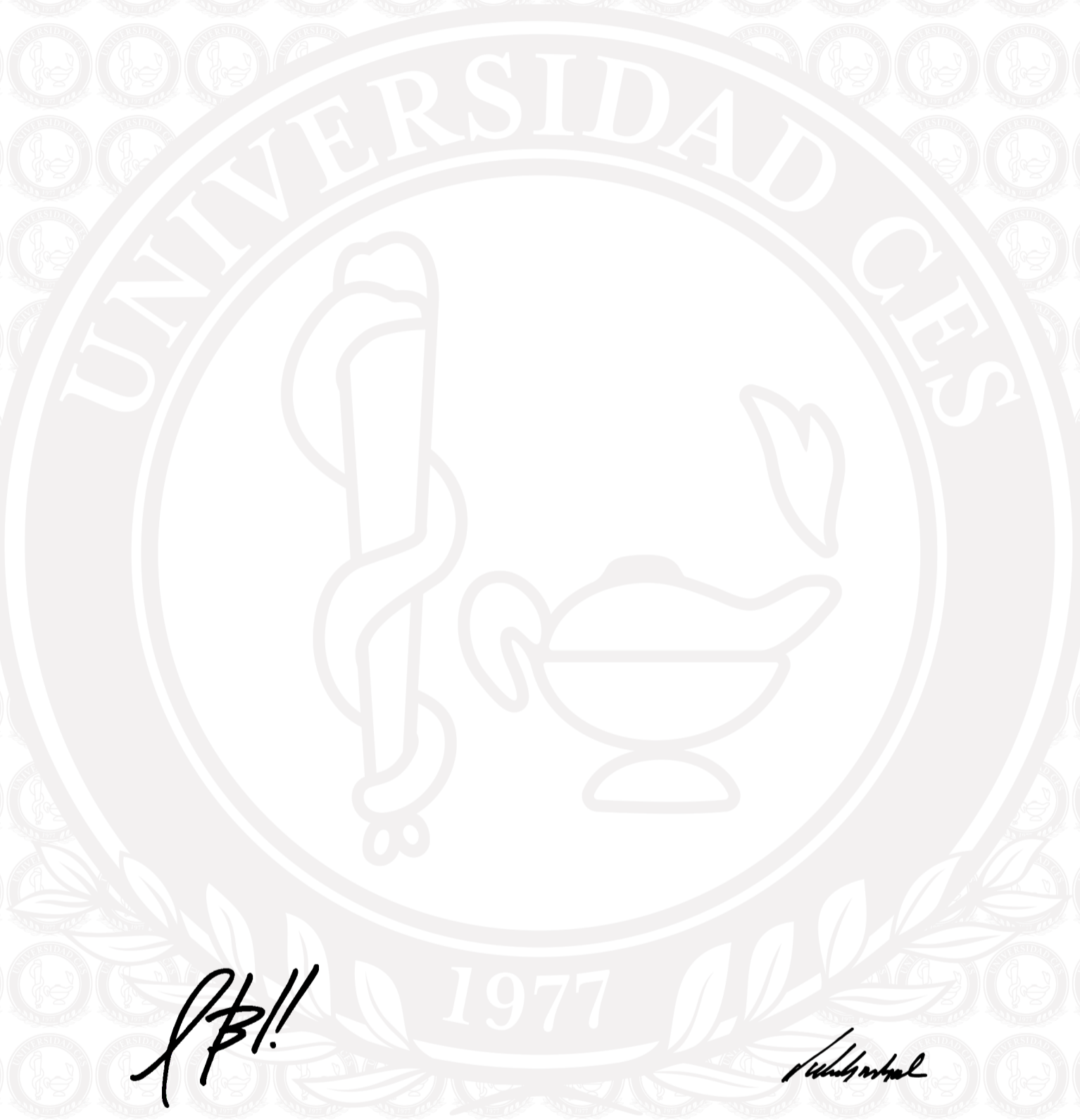
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



**UNIVERSIDAD CES**

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Angela Maria Segura C.

*Handwritten signature*

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA  
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI****HACE CONSTAR QUE:**

Que el señor CAMILO ERNESTO GUARIN PATARROYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.569, está vinculado en forma discontinua a esta institución, mediante contrato término fijo inferior a un año, como docente tiempo completo.

Su devengado mensual en el periodo académico 2024A, asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$4,250,914.00).

SUELDO DOCENTES:	\$ 4,127,101.00
ESTIMULO ACADE POR ESTUDIO 3%:	\$ 123,813.00
TOTAL DEVENGADO:	\$ 4,250,914.00

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1.992, ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios, CAMILO ERNESTO GUARIN PATARROYO, ha mantenido vinculaciones semestrales académicos desde 24 de enero de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 17 días del mes de junio de 2024.



**LINA MARIA GALINDO CARDOZO**  
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA





# Juan D Castellanos Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

Tunja, 21 de febrero de 2017.  
Constancia No. TH-096-17

## EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA

Que **CAMILO ERNESTO GUARÍN PATARROYO** identificado con cédula de ciudadanía 7.175.569 de Tunja, estuvo vinculado a esta Institución mediante contrato individual de trabajo a término fijo por periodo académico de la siguiente manera:

- Del 10 de marzo al 25 de julio de 2008, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	272
Anatomía II	Medicina Veterinaria	136

- Del 26 de julio al 28 de noviembre de 2008, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía II	Medicina Veterinaria	68
Pasantías	Medicina Veterinaria	102

- Del 26 de enero al 26 de junio de 2009, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía II	Medicina Veterinaria	68
Pasantías	Medicina Veterinaria	102



- Del 15 de julio al 27 de noviembre de 2009, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía II	Medicina Veterinaria	68
Pasantías	Medicina Veterinaria	102

- Del 25 de enero al 30 de noviembre de 2010, como docente de tiempo completo.

#### Primer Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	272
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía	Ingeniería Agropecuaria	64

#### Segundo Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136

- Del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2011, como docente de tiempo completo.

#### Primer Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272

#### Segundo Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136



# Juan D Castellanos

## Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

- Del 31 de enero de 2012 al 20 de abril de 2014, como docente auxiliar.

### Primer Semestre 2012

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136

### Segundo Semestre 2012

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Introducción a las Ciencias Animales	Medicina Veterinaria	34

### Primer Semestre 2013

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Anatomía I	Medicina Veterinaria	136

### Segundo Semestre 2013

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	68

### Primer Semestre 2014

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	136

- Del 21 de abril de 2014 al 13 de diciembre de 2016, como docente auxiliar.

### Segundo Semestre 2014

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

**Primer Semestre 2015**

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	204
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

**Segundo Semestre 2015**

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	136
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

**Primer Semestre 2016**

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	204
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

*Edgar Said Camargo Álvarez*  
EDGAR SAID CAMARGO ÁLVAREZ  
C.C. N 1.121.816.954 de Villavieja



Fabio R.



La Dirección de Talento Humano de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**, identificada con Nit. 811005425-1, Institución Universitaria de carácter privado, con personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 2661 de junio 21 de 1996, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

## CERTIFICA

Que el señor (a) CAMILO ERNESTO GUARIN PATARROYO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 7175569, laboró para esta Institución desempeñando el cargo de DOCENTE CATEDRA, en la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA, mediante contrato de trabajo a término fijo desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 08 de octubre de 2021.

Se expide esta certificación el 08 de octubre de 2021.

Cordialmente,

---

FABIOLA INÉS ÁLVAREZ BOTERO  
Directora de Talento Humano



# Juan D Castellanos Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

Tunja, 21 de febrero de 2017.  
Constancia No. TH-096-17

## EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA

Que **CAMILO ERNESTO GUARÍN PATARROYO** identificado con cédula de ciudadanía 7.175.569 de Tunja, estuvo vinculado a esta Institución mediante contrato individual de trabajo a término fijo por periodo académico de la siguiente manera:

- Del 10 de marzo al 25 de julio de 2008, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	272
Anatomía II	Medicina Veterinaria	136

- Del 26 de julio al 28 de noviembre de 2008, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía II	Medicina Veterinaria	68
Pasantías	Medicina Veterinaria	102

- Del 26 de enero al 26 de junio de 2009, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía II	Medicina Veterinaria	68
Pasantías	Medicina Veterinaria	102

- Del 15 de julio al 27 de noviembre de 2009, como docente de tiempo completo.

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía II	Medicina Veterinaria	68
Pasantías	Medicina Veterinaria	102

- Del 25 de enero al 30 de noviembre de 2010, como docente de tiempo completo.

#### Primer Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	272
Anatomía I	Medicina Veterinaria	68
Anatomía	Ingeniería Agropecuaria	64

#### Segundo Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136

- Del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2011, como docente de tiempo completo.

#### Primer Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272

#### Segundo Semestre

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136



# Juan D Castellanos Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN  
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002  
NIT: 800.057.330-3

- Del 31 de enero de 2012 al 20 de abril de 2014, como docente auxiliar.

## Primer Semestre 2012

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Clínica de Pequeños Animales	Medicina Veterinaria	136

## Segundo Semestre 2012

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Introducción a las Ciencias Animales	Medicina Veterinaria	34

## Primer Semestre 2013

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Anatomía I	Medicina Veterinaria	136

## Segundo Semestre 2013

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	68

## Primer Semestre 2014

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	136

- Del 21 de abril de 2014 al 13 de diciembre de 2016, como docente auxiliar.

## Segundo Semestre 2014

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	272
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

**Primer Semestre 2015**

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	204
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

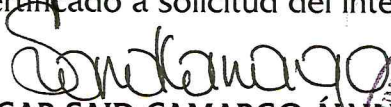
**Segundo Semestre 2015**

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	136
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

**Primer Semestre 2016**

ASIGNATURA	PROGRAMA	H.SEMESTRAL
Anatomía II	Medicina Veterinaria	204
Semiología II	Medicina Veterinaria	68
Salud Pública	Medicina Veterinaria	68

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

  
EDGAR SAID CAMARGO ÁLVAREZ  
C.C. N 1.121.816.954 de Villavieja



Fabio R.